

15 DE JULIO DE 1993

ASUNTO: ADHESION DE BULGARIA

1. EN SU REUNION DE LOS DIAS 12 Y 13 DE JULIO DE 1993 EL GRUPO DE TRABAJO DE LA ADHESION DE BULGARIA ACORDO QUE LAS PARTES CONTRATANTES A LAS QUE INTERESARA FORMULAR PREGUNTAS CON RESPECTO AL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DE BULGARIA (DOCUMENTO L/7244) DEBIAN PRESENTAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO A LOS REPRESENTANTES DE BULGARIA (CON COPIA A LA SECRETARIA) EL 30 DE JULIO DE 1993 A MAS TARDAR.

2. EL GOBIERNO DE BULGARIA HA COMUNICADO QUE BULGARIA ESTA DISPUESTA A ENTABLAR NEGOCIACIONES ARANCELARIAS EN RELACION CON SU ADHESION AL ACUERDO GENERAL. SE INVITA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE DESEEN ENTABLAR NEGOCIACIONES ARANCELARIAS CON BULGARIA A QUE SE PONGAN EN CONTACTO CON LAS AUTORIDADES BULGARAS Y LO PONGAN EN CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA EL 30 DE JULIO DE 1993 A MAS TARDAR. LAS DELEGACIONES INTERESADAS PUEDEN CONSULTAR UN EJEMPLAR ACTUALIZADO DEL ARANCEL DE ADUANAS DE BULGARIA, QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA (OFICINA DEL ASESOR ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL, DESPACHO 2017).

PETER D. SUTHERLAND

COPIE - C